

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, con base en el dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas de este órgano superior de dirección.

Visto el dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas, respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, este Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
2. El quince de octubre del dos mil doce, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en reunión de trabajo, valoró y analizó por capítulos, conceptos de gasto, y partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, consolidó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiéndola a la Consejera Presidenta para los efectos conducentes.
4. El quince de octubre del año en curso, la Consejera Presidenta remitió a la Comisión de Administración y Prerrogativas, la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, para efecto de su revisión y dictaminación.

5. La Comisión de Administración y Prerrogativas, al recibir la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, en reunión de trabajo de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, analizó el documento de mérito y emitió en la misma fecha, el dictamen del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el próximo ejercicio fiscal, con base en los siguientes

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción XXIII, 253 y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señala como fines de la autoridad administrativa electoral, los siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto Electoral y difundir la cultura democrática con perspectiva de género.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que los artículos 5, fracción XIV y 255 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, establecen que el Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Quinto.- Que de conformidad con los numerales 1 y 6 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el patrimonio del Instituto se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objetivo y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en su Ley Orgánica y la Ley Electoral. De igual forma, el Instituto elaborará su propio anteproyecto de presupuesto de egresos y lo remitirá al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo envíe en su oportunidad a la Legislatura del Estado, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. El proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral no podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, el artículo 14 del referido ordenamiento establece que la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de ejercer sus atribuciones y resolver los asuntos de su competencia con libertad.

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 23, numeral 1, fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

Séptimo.- Que el artículo 24, fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece como atribución de la Consejera Presidenta la de presentar al Consejo General del Instituto Electoral para su aprobación, a más tardar en el mes de octubre del año en curso, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece.

Octavo.- Que por su parte el artículo 28, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral. Para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

Noveno.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción III, y 33, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, la Comisión de Administración y Prerrogativas se integra con carácter permanente y tiene entre otras atribuciones, revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto Electoral que presente la Consejera Presidenta.

Décimo.- Que los artículos 38, numeral 2, fracción XIII y 42, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la Junta Ejecutiva de esta autoridad comicial, tiene entre otras atribuciones la de participar en lo conducente en la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral. A su vez, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral y remitirlo a la Consejera Presidenta.

Décimo primero.- Que la base para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, son las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, aprobadas por este Consejo General en sesión extraordinaria del veintiocho de septiembre de dos mil doce, que tendrán aplicación en la siguiente anualidad, las cuales se vinculan con los diferentes capítulos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el que se contemplan las actividades ordinarias y las relativas al proceso electoral que por ley se le encomiendan a la autoridad administrativa electoral.

Décimo segundo.- Que la Comisión de Administración y Prerrogativas de este Consejo General, al recibir la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presentado por la Consejera Presidenta, procedió a su dictaminación, al tenor siguiente:

“Dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece que presenta la Consejera Presidenta, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES:

1. *Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información*

correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.

2. El quince de octubre del dos mil doce, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en reunión de trabajo, valoró y analizó por capítulos, conceptos de gasto, y partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, consolidó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiéndola a la Consejera Presidenta para los efectos conducentes.
4. Con fundamento en lo previsto en el artículo 33, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, la Consejera Presidenta en fecha 15 de octubre del año en curso remitió a la Comisión de Administración y Prerrogativas la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2013, para efectos de su revisión y dictaminación.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 28, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración y Prerrogativas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente la Consejera Presidenta.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2013 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se integra con el gasto para la operación ordinaria y el gasto para proceso electoral, que asciende a la cantidad total de **\$181'908,633.64** (ciento ochenta y un millones novecientos ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), que se aplicará conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PROCESO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	37'738,273.01	71'169,409.08	108'907,682.09
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2'273,569.00	23'347,765.97	25'621,334.97
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	6'604,335.08	31'541,777.95	38'146,113.03
CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	420,000.00	420,000.00
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	822,906.87	7'990,596.68	8'813,503.55
SUMA	47'439,083.96	134'469,549.68	181'908,633.64

Cuarto. Que el Anteproyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal del año de dos mil trece, se consolida de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad y está orientado a la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos y desconcentrados del Instituto, para llevar a cabo el proceso electoral del año 2013; asimismo, se consideran los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular la de ejercer la función de organizar los comicios para la renovación del Poder Legislativo y de los 58 ayuntamientos del Estado.

Quinto. Que el Anteproyecto, está elaborado en función de las necesidades de recursos que derivan de la realización de las actividades previstas en las Políticas y Programas Generales de cada una de las áreas ejecutivas del Instituto Electoral para el año dos mil trece. La previsión presupuestal de cada Capítulo y de cada partida del gasto por el que se compone, atiende a los principios de racionalidad y austeridad y está orientada a la atención eficiente de las necesidades de todos los órganos del Instituto que permitan llevar a cabo de manera pertinente las actividades y fines que le mandata la Legislación Electoral, como se desglosa a continuación:

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de 1,578 plazas de las cuales 94 son de carácter permanente y 1,484 de carácter eventual, las que se encuentran contempladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos.

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1000.-SERVICIOS PERSONALES		
1131	SUELDO BASE	9'139,040.37
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	8'040,744.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	38'797,406.24
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	188,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	1'148,186.47
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	5'400,138.64
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	1'385,137.52
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	12'582,299.46

1412	APORTACIONES AL IMSS	8'387,898.20
1414	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	9,600.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	3'328,531.03
1432	CUOTAS AL RCV	3'367,458.63
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	604,115.20
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	490,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	1'606,673.28
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	3'190,924.56
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	634,982.59
1592	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONO PROCESO ELECTORAL)	8'387,575.00
1596	BONO DE DESPENSA	1'436,324.80
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	782,646.10
	SUMA	108'907,682.09

En este Capítulo, se contemplan erogaciones destinadas al pago de noventa y cuatro plazas de carácter permanente, que se desglosan de la siguiente forma;

PERSONAL PERMANENTE

Nombre del Puesto	Cargo y Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria	Secretaria C
Secretaria	Secretaria C
Auxiliar Múltiple	Técnico C
PRESIDENCIA	
Consejera Presidenta	Presidenta
Asesor de Presidencia	Asesor
Asesor de Presidencia	Asesor
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Secretaria	Secretaria C
SECRETARIA EJECUTIVA	
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefe de Unidad del Secretariado	Jefe de unidad A
Jefe de Unidad del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa	Jefe de unidad A

<i>Jefa de la Unidad Acceso a la Información</i>	<i>Jefa de unidad A</i>
<i>Jefe de Unidad de Informática</i>	<i>Jefa de unidad A</i>
<i>Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones</i>	<i>Coordinador B</i>
<i>Coordinadora de la Oficialía de Partes</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Técnico de Video y Grabado y Captura de Actas de Sesiones</i>	<i>Coordinador A</i>
<i>Coordinador Operativo de Archivo Institucional</i>	<i>Coordinador A</i>
<i>Coordinadora de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativos</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo</i>	<i>Técnica C</i>
<i>Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información</i>	<i>Técnico B</i>
<i>Auxiliar de Oficialía de Partes</i>	<i>Técnico C</i>
<i>Auxiliar de Oficialía de Partes</i>	<i>Técnico A</i>
<i>Auxiliar Múltiple</i>	<i>Auxiliar D</i>
<i>Auxiliar Múltiple</i>	<i>Auxiliar D</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría C</i>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

<i>Directora Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros</i>	<i>Directora</i>
<i>Coordinadora de Investigación e Intervención Educativa</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría B</i>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

<i>Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos</i>	<i>Director</i>
<i>Coordinadora de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos</i>	<i>Coordinadora C</i>
<i>Coordinador de Documentación y Material Electoral</i>	<i>Coordinador B</i>
<i>Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística</i>	<i>Coordinador A</i>
<i>Coordinador de Logística Electoral</i>	<i>Coordinador A</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría B</i>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

<i>Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos</i>	<i>Directora</i>
<i>Coordinadora de lo Contencioso</i>	<i>Coordinadora C</i>
<i>Coordinadora Recursal y de Quejas</i>	<i>Coordinadora B</i>
<i>Coordinador de Normatividad y Contratos</i>	<i>Coordinador B</i>
<i>Coordinadora Recursal</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Coordinador de Licitaciones y Contratos</i>	<i>Coordinador A</i>
<i>Coordinadora de Quejas</i>	<i>Coordinadora A</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría B</i>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	Directora
Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefa de la Unidad A
Coordinadora de Recursos Financieros	Coordinador C
Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinador C
Coordinadora de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora de Jurídico a Partidos Políticos	Coordinador A
Coordinador de Auditoría a Partidos Políticos	Coordinador A
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditora a Partidos Políticos	Técnico C
Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Secretaria	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador C
Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador B
Coordinadora de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinador A
Técnica Auxiliar de Informática	Técnico C
Secretaria	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director
Coordinador de Sistemas	Coordinador C
Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinador de Diseño	Coordinador B
Coordinador Analista	Coordinador B
Técnico en Sistemas	Técnico C
Técnica en Diseño	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
Técnico de Mantenimiento	Técnico B

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Jefe de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora de Producción y Monitoreo	Coordinadora A
Técnico de Audio	Técnico D
Soporte Técnico	Técnico C
Técnico de Video	Técnico C

Técnico de Monitoreo

Técnico C

SERVICIOS GENERALES

Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico B
Velador	Auxiliar D
Velador	Auxiliar C
Técnico de Mantenimiento	Auxiliar C
Intendente	Auxiliar B

Para el proceso electoral de 2013, se contemplan las erogaciones destinadas a la contratación de 1,484 plazas eventuales, que se desglosan enseguida:

PERSONAL EVENTUAL

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
-------------------------	--------------------	-------------------------

Consejos Distritales

18	Consejero Presidente Distrital	Enero - Julio
18	Secretario Ejecutivo Distrital	Enero - Julio
72	Consejero Electoral Distrital	Enero - Julio
108		

Consejos Municipales

58	Consejero Presidente Municipal	Febrero - Julio
58	Secretario Ejecutivo Municipal	Febrero - Julio
232	Consejero Electoral Municipal	Febrero - Julio
348		

Personal de Apoyo a Órganos Desconcentrados

Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
18	Coordinador Distrital	Técnico Electoral C	15 de Enero al 15 de Julio
6	Técnico Electoral Municipal	Técnico Electoral C	Febrero a 15 de Julio
77	Supervisor Electoral	Supervisor Electoral	Marzo - 15 de Julio
500	Instructor Asistente	Instructor Asistente	Marzo - 15 de Julio
18	Técnico Electoral Jurídico Distrital	Técnico Electoral C	15 Febrero al 15 de Julio
18	Técnico Distrital	Técnico Electoral C	Febrero - Julio

58	Técnico Municipal	Técnico Electoral B	Marzo - Julio
18	Secretaria Administrativa Distrital	Secretaria Administrativa Distrital	Febrero - 15 Julio
58	Secretaria Administrativa Municipal	Secretaria Administrativa Municipal	Marzo - 15 Julio
67	Capturista-Acopiador PREP	Auxiliar Electoral	15 de Junio al 15 de Julio
18	Coordinador Distrital	Técnico Electoral C	15 de Enero al 15 de Julio

PERSONAL DE APOYO EN OFICINAS CENTRALES

Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
-------------------------	--------------------	-------------------------

Área de Consejeros

6	Auxiliar Técnico de Comisión	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
6			

Secretaría Ejecutiva

2	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
9	Capturista de Datos	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Técnico de Sonido	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Capturista	Técnico Electoral A	Enero - Julio
1	Auxiliar del Servicio Profesional Electoral	Técnico Electoral C	Enero - Julio
3	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Coordinador de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimiento Administrativo Sancionador	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
18			

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

1	Coordinador de Enlace Institucional para la Potenciación del Género	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
2	Técnico para Potenciación del Género	Técnico Electoral C	Enero - Julio
3			

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

1	Coordinador de Informática	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
3	Coordinador Regional Electoral Central	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
3	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral C	Enero - Julio
36	Técnico PIJE	Técnico Electoral C	1ro Junio al 31 de Julio
14	Auxiliar de Armado	Auxiliar Electoral C	1ro Junio al 31 de Julio
57			

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

1	Coordinador de Capacitación Electoral e Integración de Casillas	Coordinador Electoral Central A	Enero - Julio
6	Coordinador Regional	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
7			

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

10	Técnico Electoral Oficina Central	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
6	Auxiliar de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral B	9 de Marzo al 27 de Abril
3	Proyectista Oficina Central	Coordinador Electoral B	Enero al 31 de Julio
3	Técnico Instructor Oficina Central	Coordinador Electoral A	Enero al 31 de Julio
9	Capturista de Datos	Técnico Electoral B	16 de Marzo al 15 de Mayo
22			

Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

3	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
4	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
1	Auditor Jurídico	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
12	Auditor a Partidos Políticos	Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
7	Enlace Administrativo	Técnico Electoral C	Enero - Julio
7	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral B	Enero - Julio
3	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
3	Intendencia	Auxiliar Electoral B	Enero - Julio
41			

Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

2	Técnico en Sistemas	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
8	Técnico Central	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
1	Técnico en Mantenimiento	Coordinador Electoral A	Enero - Octubre
10	Técnico de Urna Electrónica	Técnico Electoral C	Junio - 15 de Julio
9	Capturista de Datos	Técnico Electoral C	15 de Marzo - 15 de Julio
21			

Unidad de Comunicación Social

1	Auxiliar Contratación de Medios	Técnico Electoral C	Enero - Julio
8	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Audio	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Video	Técnico Electoral C	Enero - Julio
2	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral C	Enero - Julio
15			

La contratación de las plazas eventuales varía en el periodo comprendido de enero a julio de 2013, dependiendo de la realización de los diversos programas de actividades que se requieren en el proceso electoral.

Se contempla la contratación de 108 plazas para la integración de los Consejos Electorales Distritales y 348 plazas para la integración de los Consejos Electorales Municipales.

En el mes de enero de 2013, se contempla la contratación de 140 plazas para personal de apoyo en oficinas centrales del Instituto Electoral, distribuidas en las diferentes áreas ejecutivas para la realización de las actividades del proceso electoral.

Para el mes de junio, la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, requerirá de la contratación de 67 capturistas-acopiadores, para la implementación del Programa de Resultado Electorales Preliminares PREP.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, requerirá en los meses de junio y julio de la contratación de 36 técnicos para la implementación del Programa de Incidencias de la Jornada Electoral PIJE y 14 auxiliares de armado de paquetería electoral.

Para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a partir del mes de enero de 2013, se contempla la contratación de 18 coordinadores distritales de organización electoral, 6 técnicos electorales municipales de organización electoral, 18 técnicos electorales jurídicos distritales, 76 técnicos distritales y municipales en computación y 76 secretarías administrativas.

Finalmente, para implementar el programa de capacitación a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, se contempla la contratación en el mes de marzo, de 77 supervisores electorales y 500 instructores-asistentes.

EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1'457,600.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1'639,700.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	50,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	877,068.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	222,500.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	4'979,695.37
2154	MATERIAL ELECTORAL	5'840,100.60
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	471,050.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O SUPERVISIÓN	3'120,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	186,448.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	2'507,582.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	6,600.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	117,500.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	37,500.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	14,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	114,300.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	63,300.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	291,300.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	72,600.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS	1'681,600.00

	ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	1'273,647.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	11,955.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,370.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	300,019.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	132,900.00
	SUMA	25'621,334.97

Para el proceso electoral, se requieren diversos materiales y suministros para apoyar las actividades de las oficinas centrales del Instituto, así como las actividades de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales. Se contempla la previsión presupuestal para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos y materiales de construcción para el acondicionamiento de edificios y locales de los Consejos Distritales y Municipales.

Las partidas 2153 y 2154 que corresponden a los conceptos de "documentación electoral y material electoral", y que ascienden a un monto de \$10'819,975.97 representan el 42.22% del gasto en este Capítulo. En dichas partidas se prevén los recursos para la adquisición de material y documentación electoral.

La partida 2212 que corresponde al concepto "alimentación para el personal que realizará labores en campo o supervisión", y que asciende a la cantidad de \$3'120,000.00 representa el 12.17% del gasto de este Capítulo. En dicha partida se contempla el apoyo a 4 funcionarios de las 2,600 Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada electoral, para la adquisición de productos alimenticios.

La partida 2613 que corresponde al concepto de "combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos", y que asciende a la cantidad de \$1'681,600.00 representa un 6.56% del gasto de este Capítulo. En la referida partida se contemplan los recursos para suministrar el combustible a los vehículos, a efecto de que el personal adscrito a las áreas ejecutivas del Instituto Electoral, realicen las actividades inherentes al proceso electoral 2013.

La partida 2711 que corresponde a "vestuarios, uniformes y blancos" que asciende a la cantidad de \$1'273,647.00 y que representa el 4.97% del gasto en este Capítulo, contempla la adquisición de uniformes de los 500 Instructores-Asistentes y 77 Supervisores electorales; de los 67 capturistas y acopiadores PREP; la adquisición de chalecos de tipo reportero para la Unidad de Comunicación Social y los uniformes para el personal permanente.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
3000.- SERVICIOS GENERALES		
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	651,100.00
3131	SERVICIO DE AGUA	131,100.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1'778,050.00

3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	557,280.00
3161	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1'563,554.95
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	748,272.00
3181	SERVICIO POSTAL	15,000.00
3191	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (SERVICIOS DE FOTOCOPIADO)	47,400.00
3192	DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	75,000.00
3193	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE PAPEL Y OTROS MATERIALES RECICLADO	160,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4'486,893.20
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	65,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	1'100,000.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	4'178,736.00
3321	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	600,000.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	656,300.00
3351	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1'800,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	710,364.40
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	122,220.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	65,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	122,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	1'156,929.48
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	292,500.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	137,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	60,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	215,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	80,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	2'635,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	698,050.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1'625,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	342,000.00
3691	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN	350,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	414,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	323,540.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	47,500.00
3724	GASTO DE CAMPO	6'361,800.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	1'048,000.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	1'024,520.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	868,003.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	280,000.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	300,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	78,000.00

3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	175,000.00
	SUMA	38'146,113.03

Estas erogaciones se destinan para el pago de servicios generales de oficinas centrales del Instituto, de los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicios bancarios y financieros, mantenimiento de bienes informáticos, mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles.

La partida 3141 de "servicio telefónico convencional" que asciende a la cantidad de \$1'778,050.00 y que representa el 4.66% del gasto de este capítulo, contempla: la contratación de líneas telefónicas para los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales, contratación y gastos de instalación de troncales digitales, líneas para transferencia de datos que darán soporte a la red telefónica de comunicación interna entre los Consejos Electorales y de las oficinas centrales del Instituto Electoral y servicio de red para el Sistema de Resultados Electorales Preliminares.

La partida 3161 de "servicio de radiolocalización" que asciende a la cantidad de \$1'563,554.95 y que representa un 4.09% del gasto de este Capítulo, incluye las erogaciones por concepto de servicio de radiolocalización para garantizar la comunicación de los instructores-asistentes que realizan actividades de campo, con los Consejos Electorales y las oficinas centrales del Instituto, y para el apoyo al Programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE).

La partida 3221 de "arrendamiento de edificios y locales" que asciende a un monto de \$4'486,893.20 y que representa un 11.76% del gasto de este Capítulo, contempla los recursos destinados al arrendamiento de las oficinas del Instituto Electoral, los 18 consejos electorales distritales, de 58 consejos electorales municipales; renta de bodega para el resguardo de material y documentación electoral y renta de la sala de prensa para el día de la jornada electoral.

La partida 3311 de "asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos" que asciende a la cantidad de \$4'178,736.00, y que representa un 10.95% del gasto de este Capítulo, contempla el costo del convenio de colaboración IFE-IEEZ, convenio para la adquisición de tinta indeleble que será utilizado el día de la jornada electoral y asesoría para la determinación de metodologías para la dictaminación de encuestas.

La partida 3351 de "estudios e investigaciones" que en este proyecto asciende a la cantidad de \$1'800,000.00 y que representa el 4.71% del gasto en este Capítulo, comprende el servicio de monitoreo en noticias y programas especiales en radio y televisión, monitoreo publicitario por pauta en radio y televisión y en medios informativos en periódicos y revistas, así como en internet.

La partida 3611 de "información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades", por la cantidad de \$2'635,000.00 y que representa un 6.90% del gasto en este Capítulo, comprende la publicación del ensayo sobre la democracia y la equidad entre los géneros, publicación de la convocatoria para el sexto concurso estatal sobre la vida y obra de personas zacatecanas ilustres, publicación de acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo General, convocatoria para observadores electorales, convocatoria para la elección de diputados y ayuntamientos, las convocatorias para concurso de licitaciones públicas, la impresión de encarte y lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas, inserciones en revistas y periódicos sobre las actividades que desarrolla el Instituto Electoral.

La partida 3621 de “impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros”, que asciende a la cantidad de \$698,050.00 y que representan un 1.82% del gasto en este Capítulo, contempla la impresión y reproducción de materiales de capacitación, tales como: guía general de casillas, guía para la casilla especial, manual de instructor-asistente, rotafolios de la jornada electoral, trípticos del proceso electoral, carta notificación, cuaderno de ejercicio para funcionarios de casillas, reconocimiento de participación a funcionarios de casillas, quita dudas, juego de actas electorales, entre otros.

La partida 3622 de “impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”, por la cantidad de \$1'625,000.00 y que representa un 4.25% del gasto en este Capítulo, comprende la impresión del compendio de Legislación Electoral, convocatorias para la elección de diputados y ayuntamientos, impresión de carteles para la promoción del voto, convocatoria para observadores electorales, impresión de la memoria del proceso electoral, impresión de ensayo sobre la democracia y la equidad entre lo géneros, impresión de la convocatoria para el sexto concurso estatal sobre la vida y obra de personas zacatecanas ilustres, entre otros.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de “pasajes terrestres estatales y nacionales, pasajes aéreos, viáticos estatales y nacionales”, que suman la cantidad de \$2'857,560.00 y que representan el 7.49% del gasto en este Capítulo, que será aplicado al traslado de personal para dar seguimiento en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales, dotar de materiales y suministros básicos para, obtención de anuencias para la ubicación e instalación de casillas, visitas a empresas fabricantes de material y documentación electoral, traslado de los paquetes electorales a los 76 consejos distritales y municipales electorales.

La partida 3724 correspondiente a “gasto de campo” por la cantidad de \$6'361,800.00 y que representa un 16.67% del gasto de este Capítulo, incluye los gastos de campo de 500 instructores-asistentes y 77 supervisores electorales como a continuación se detalla:

Tipo de Instructor-Asistente	Instructores Asistentes	Gastos de Campo Mensual 2013
Urbano	129	1,800.00
Mixto	63	2,250.00
Rural	287	2,950.00
Rural Extremo	21	3,550.00
	500	

Tipo de Supervisor Electoral	Supervisor Electoral	Gastos de Campo Mensual 2013
Urbano	9	2,400.00
Mixto	15	3,100.00
Rural	34	4,000.00
Rural Extremo	19	4,800.00
	77	

577

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4392	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL	420,000.00
	SUMA	420,000.00

La partida 4392 que corresponde a “gastos de representación de los partidos políticos ante el Consejo General” por la cantidad de \$420,000.00, deriva de la solicitud de apoyo realizada por parte los representantes propietarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5111	MOBILIARIO	374,291.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	352,581.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	4'792,270.55
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	62,887.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	295,220.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2'366,952.00
5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	569,302.00
	SUMA	8'813,503.55

La aplicación presupuestal en este capítulo obedece a la necesidad de adquisición de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos, cámaras fotográficas y de video, vehículos y equipo terrestre, que servirán para acondicionar las oficinas centrales del Instituto, así como los locales que ocuparán las Consejos Distritales y Municipales que permitan la realización adecuada de los programas de actividades de proceso electoral de 2013.

La partida 5151 de “Bienes Informáticos”, que asciende a \$4'792,270.55 representa un 54.37% del gasto de este Capítulo, permitirá la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, videos proyectores, unidades para respaldo de energía eléctrica, escáner y prototipo de urna electrónica para el ejercicio del sufragio popular.

La partida 5411 de “vehículos y equipo terrestre”, que asciende a \$2'366,952.00 y que representa un 26.85% del gasto de este Capítulo, permitirá la adquisición de pick-ups, camioneta tipo van y vehículos tipo sedan.

Sexto. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracción V, 19, 28 29, 30, fracción III, 33, fracción II, 38, numeral 2,

fracción XIII y 42, fracción IV, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 24, fracción XIII, 29, fracción VI, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, este órgano de vigilancia emite el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece, conforme al anexo que se adjunta al presente Dictamen.

TERCERO: Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece, a la Consejera Presidenta, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días de octubre de dos mil doce (2012).

...

Décimo tercero.- Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, está conformado por los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4000) y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000). Presupuesto que contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar los comicios del año dos mil trece, para la renovación del Poder Legislativo y de los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado. Los gastos para la operación ordinaria y electoral, ascienden a la cantidad total de \$181'908,633.64 (ciento ochenta y un millones novecientos ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con 64/100 M.N.), cantidad que resulta del análisis a detalle de las actividades a ejecutarse, así como su respectiva presupuestación por capítulos, suma que se ajusta al estricto cumplimiento de los objetivos encomendados al Instituto Electoral tanto para actividades ordinarias como para la preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil trece, y que se detalla en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PROCESO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	37'738,273.01	71'169,409.08	108'907,682.09
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2'273,569.00	23'347,765.97	25'621,334.97
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	6'604,335.08	31'541,777.95	38'146,113.03
CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	420,000.00	420,000.00
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	822,906.87	7'990,596.68	8'813,503.55
SUMA	47'439,083.96	134'469,549.68	181'908,633.64

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, se integra por capítulos y conceptos de gasto ordinario y electoral, como se desglosa a continuación:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1000.-SERVICIOS PERSONALES		
1131	SUELDO BASE	9'139,040.37
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	8'040,744.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	38'797,406.24
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	188,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	1'148,186.47
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	5'400,138.64
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	1'385,137.52
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	12'582,299.46
1412	APORTACIONES AL IMSS	8'387,898.20
1414	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	9,600.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	3'328,531.03
1432	CUOTAS AL RCV	3'367,458.63
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	604,115.20
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	490,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	1'606,673.28
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	3'190,924.56
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	634,982.59

1592	COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONO PROCESO ELECTORAL)	8'387,575.00
1596	BONO DE DESPENSA	1'436,324.80
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	782,646.10
SUMA		108'907,682.09

Este capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago de 1,578 plazas, 94 de ellas de carácter permanente y 1,484 de carácter eventual para proceso electoral, previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, en los siguientes términos:

PERSONAL PERMANENTE 2013

Nombre del Puesto	Cargo y Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria	Secretaria C
Secretaria	Secretaria C
Auxiliar Múltiple	Técnico C
PRESIDENCIA	
Consejera Presidenta	Presidenta
Asesor de Presidencia	Asesor
Asesor de Presidencia	Asesor
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Secretaria	Secretaria C
SECRETARIA EJECUTIVA	
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefe de Unidad del Secretariado	Jefe de unidad A
Jefe de Unidad del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa	Jefe de unidad A
Jefa de la Unidad Acceso a la Información	Jefa de unidad A
Jefe de Unidad de Informática	Jefa de unidad A
Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Coordinador B
Coordinadora de la Oficialía de Partes	Coordinadora A

Técnico de Video y Grabado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador A
Coordinador Operativo de Archivo Institucional	Coordinador A
Coordinadora de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativos	Coordinadora A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo	Técnica C
Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información	Técnico B
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico A
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaría	Secretaría C
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	
Directora Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinadora de Investigación e Intervención Educativa	Coordinadora A
Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora A
Secretaría	Secretaría B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director
Coordinadora de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinadora C
Coordinador de Documentación y Material Electoral	Coordinador B
Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador A
Coordinador de Logística Electoral	Coordinador A
Secretaría	Secretaría B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora
Coordinadora de lo Contencioso	Coordinadora C
Coordinadora Recursal y de Quejas	Coordinadora B
Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador B
Coordinadora Recursal	Coordinadora A
Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador A
Coordinadora de Quejas	Coordinadora A
Secretaría	Secretaría B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	
Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	Directora
Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefa de la Unidad A
Coordinadora de Recursos Financieros	Coordinador C
Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinador C

Coordinadora de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora de Jurídico a Partidos Políticos	Coordinador A
Coordinador de Auditoría a Partidos Políticos	Coordinador A
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditora a Partidos Políticos	Técnico C
Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador C
Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador B
Coordinadora de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinador A
Técnica Auxiliar de Informática	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director
Coordinador de Sistemas	Coordinador C
Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinador de Diseño	Coordinador B
Coordinador Analista	Coordinador B
Técnico en Sistemas	Técnico C
Técnica en Diseño	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
Técnico de Mantenimiento	Técnico B
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Jefe de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora de Producción y Monitoreo	Coordinadora A
Técnico de Audio	Técnico D
Soporte Técnico	Técnico C
Técnico de Video	Técnico C
Técnico de Monitoreo	Técnico C
SERVICIOS GENERALES	
Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico B

Velador	Auxiliar D
Velador	Auxiliar C
Técnico de Mantenimiento	Auxiliar C
Intendente	Auxiliar B

PERSONAL EVENTUAL PARA PROCESO ELECTORAL

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			
Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
Consejos Distritales			
18	Consejero Presidente Distrital		Enero - Julio
18	Secretario Ejecutivo Distrital		Enero - Julio
72	Consejero Electoral Distrital		Enero - Julio
108			
Consejos Municipales			
58	Consejero Presidente Municipal		Febrero - Julio
58	Secretario Ejecutivo Municipal		Febrero - Julio
232	Consejero Electoral Municipal		Febrero - Julio
348			
Personal de Apoyo a Órganos Desconcentrados			
Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
18	Coordinador Distrital	Técnico Electoral C	15 de Enero al 15 de Julio
6	Técnico Electoral Municipal	Técnico Electoral C	Febrero a 15 de Julio
77	Supervisor Electoral	Supervisor Electoral	Marzo - 15 de Julio
500	Instructor Asistente	Instructor Asistente	Marzo - 15 de Julio
18	Técnico Electoral Jurídico Distrital	Técnico Electoral C	15 Febrero al 15 de Julio
18	Técnico Distrital	Técnico Electoral C	Febrero - Julio
58	Técnico Municipal	Técnico Electoral B	Marzo - Julio
18	Secretaria Administrativa Distrital	Secretaria Administrativa Distrital	Febrero - 15 Julio
58	Secretaria Administrativa Municipal	Secretaria Administrativa Municipal	Marzo - 15 Julio
67	Capturista-Acopiador PREP	Auxiliar Electoral	15 de Junio al 15 de Julio
18	Coordinador Distrital	Técnico Electoral C	15 de Enero al 15 de Julio

PERSONAL DE APOYO EN OFICINAS CENTRALES			
Núm. Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
Área de Consejeros			
6	Auxiliar Técnico de Comisión	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
6			
Secretaría Ejecutiva			
2	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
9	Capturista de Datos	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Técnico de Sonido	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Capturista	Técnico Electoral A	Enero - Julio
1	Auxiliar del Servicio Profesional Electoral	Técnico Electoral C	Enero - Julio
3	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Coordinador de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimiento Administrativo Sancionador	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
18			
Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros			
1	Coordinador de Enlace Institucional para la Potenciación del Género	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
2	Técnico para Potenciación del Género	Técnico Electoral C	Enero - Julio
3			
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos			
1	Coordinador de Informática	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
3	Coordinador Regional Electoral Central	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
3	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral C	Enero - Julio
36	Técnico PIJE	Técnico Electoral C	1ro Junio al 31 de Julio
14	Auxiliar de Armado	Auxiliar Electoral C	1ro Junio al 31 de Julio
57			
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género			
1	Coordinador de Capacitación Electoral e Integración de Casillas	Coordinador Electoral Central A	Enero - Julio
6	Coordinador Regional	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
7			
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos			
10	Técnico Electoral Oficina Central	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
6	Auxiliar de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral B	9 de Marzo al 27 de Abril
3	Proyectista Oficina Central	Coordinador Electoral B	Enero al 31 de Julio
3	Técnico Instructor Oficina Central	Coordinador Electoral A	Enero al 31 de Julio



9	Capturista de Datos	Técnico Electoral B	16 de Marzo al 15 de Mayo
22			
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas			
3	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
4	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
1	Auditor Jurídico	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
12	Auditor a Partidos Políticos	Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
7	Enlace Administrativo	Técnico Electoral C	Enero - Julio
7	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral B	Enero - Julio
3	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
3	Intendencia	Auxiliar Electoral B	Enero - Julio
41			
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos			
2	Técnico en Sistemas	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
8	Técnico Central	Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
1	Técnico en Mantenimiento	Coordinador Electoral A	Enero - Octubre
10	Técnico de Urna Electrónica	Técnico Electoral C	Junio -15 de Julio
9	Capturista de Datos	Técnico Electoral C	15 de Marzo - 15 de Julio
21			
Unidad de Comunicación Social			
1	Auxiliar Contratación de Medios	Técnico Electoral C	Enero - Julio
8	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Audio	Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar de Video	Técnico Electoral C	Enero - Julio
2	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral C	Enero - Julio
15			

El personal eventual para proceso electoral coadyuvará en la realización de las actividades electorales que llevarán a cabo las diversas áreas del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2013.

Se contempla la contratación de 108 plazas para la integración de los Consejos Electorales Distritales y 348 plazas para la integración de los Consejos Electorales Municipales.

En el mes de enero de 2013, se contempla la contratación de 140 plazas para personal de apoyo en oficinas centrales del Instituto Electoral, distribuidas en las diferentes áreas para la realización de las actividades del proceso electoral.

Para el mes de junio, la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, requerirá de la contratación de 67 capturistas-acopiadores, para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, requerirá en los meses de junio y julio de la contratación de 36 técnicos para la implementación del Programa de Incidencias de la Jornada Electoral y 14 auxiliares de armado de paquetería electoral.

Para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a partir del mes de enero de 2013, se contempla la contratación de 18 coordinadores distritales de organización electoral; 6 técnicos electorales municipales de organización electoral; 18 técnicos electorales jurídicos distritales; 76 técnicos distritales y municipales en computación y 76 secretarías administrativas.

Finalmente, para implementar el programa de capacitación a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, se contempla la contratación en el mes de marzo, de 77 supervisores electorales y 500 instructores-asistentes.

Cabe señalar que la contratación de las plazas eventuales varía en el período comprendido de enero a julio del 2013, dependiendo de la realización de los diversos programas de actividades que se requieren en el proceso electoral.

Que el personal permanente y eventual para proceso electoral, percibirá las remuneraciones y prestaciones previstas en los Tabuladores de Sueldos 2013 para personal permanente y eventual, respectivamente, los cuales se integran al presente Acuerdo como anexos 3 y 5, para que formen parte integral del mismo.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este capítulo contempla los requerimientos del material y suministros para apoyar las actividades de los órganos electorales que integran al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como son: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; material de impresión y reproducción; materiales de procesamiento en bienes informáticos; y materiales de construcción para el acondicionamiento de edificios y locales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; entre otros, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1'457,600.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1'639,700.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	50,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	877,068.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	222,500.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	4'979,695.37
2154	MATERIAL ELECTORAL	5'840,100.60
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	471,050.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O SUPERVISIÓN	3'120,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	186,448.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	2'507,582.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	6,600.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	117,500.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	37,500.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	14,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	114,300.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	63,300.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	291,300.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	72,600.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1'681,600.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	1'273,647.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	11,955.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,370.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	300,019.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	132,900.00
	SUMA	25'621,334.97

Las principales erogaciones en este capítulo corresponden a la adquisición de documentación y material electoral, respectivamente, por un monto de \$10'819,975.97 que representa el 42.22% del gasto en este capítulo.

Asimismo, el importe por concepto de alimentación para el personal que realizará labores en campo o supervisión, será por la cantidad de \$3'120,000.00 que representa el 12.17% del gasto en este capítulo. En la referida partida se contempla el apoyo para alimentación de los 4 funcionarios por cada una de las 2,600 Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral en el proceso electoral del año dos mil trece.

En la partida de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos, se contempla el monto de \$1'681,600.00 que representan el 6.56% del gasto en este capítulo. En esta partida se contemplan los recursos para suministrar el combustible a los vehículos, a efecto de que el personal adscrito a las áreas del Instituto Electoral, realicen las actividades inherentes al proceso electoral del dos mil trece.

Respecto a la cuenta de vestuarios, uniformes y blancos, que asciende a la cantidad de \$1'273,647.00 y que representa el 4.97% del gasto en este capítulo, se contempla la adquisición de uniformes de los 500 Instructores-Asistentes y 77 Supervisores Electorales; de los 67 capturistas y acopiadores PREP; la adquisición de chalecos de tipo reportero para la Unidad de Comunicación Social y la adquisición de uniformes para el personal permanente.

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.

El presente capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago de servicios generales en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como de los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales Electorales, tales como: Energía eléctrica; agua potable; servicios bancarios y financieros; mantenimiento de bienes informáticos; mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles; tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
3000.- SERVICIOS GENERALES		
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	651,100.00
3131	SERVICIO DE AGUA	131,100.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1'778,050.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	557,280.00
3161	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1'563,554.95
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	748,272.00
3181	SERVICIO POSTAL	15,000.00
3191	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (SERVICIOS DE FOTOCOPIADO)	47,400.00
3192	DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	75,000.00
3193	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE PAPEL Y OTROS MATERIALES RECICLADO	160,000.00

3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4'486,893.20
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	65,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	1'100,000.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	4'178,736.00
3321	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	600,000.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	656,300.00
3351	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1'800,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	710,364.40
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	122,220.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	65,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	122,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	1'156,929.48
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	292,500.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	137,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	60,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	215,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	80,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	2'635,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	698,050.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1'625,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	342,000.00
3691	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN	350,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	414,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	323,540.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	47,500.00
3724	GASTO DE CAMPO	6'361,800.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	1'048,000.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	1'024,520.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	868,003.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	280,000.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	300,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	78,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	175,000.00
	SUMA	38'146,113.03

Con relación a la cuenta de servicio telefónico convencional, se destinará la cantidad de \$1'778,050.00 que representa el 4.66%, del gasto en este capítulo. En dicha partida se prevé la contratación de líneas telefónicas para los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales; la contratación y gastos de instalación de troncales digitales y líneas para transferencia de datos que darán soporte a la red telefónica de comunicación interna entre los Consejos Electorales y las oficinas centrales del Instituto Electoral y servicio de red para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En la partida 3161 de servicio de radiolocalización, que asciende a la cantidad de \$1'563,554.95 y que representa el 4.09% del gasto en este capítulo, se contemplan las erogaciones por concepto de servicio de radiolocalización para garantizar la comunicación de los Instructores-Asistentes, que realizan actividades de campo, con los Consejos Electorales y oficinas centrales del Instituto Electoral, y para el apoyo al Programa de Incidencias de la Jornada Electoral.

Asimismo, se contempla el importe por concepto de renta del edificio sede de las oficinas del Instituto Electoral; renta de los 18 inmuebles para los Consejos Distritales y para los 58 Consejos Municipales Electorales; renta de bodega para el resguardo de material y documentación electoral; y renta de la sala de prensa para el día de la jornada electoral, por la cantidad de \$4'486,893.20 que representa el 11.76% del gasto en este capítulo.

En la cuenta de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, se destinará la cantidad de \$4'178,736.00 que representa el 10.95% del gasto en este capítulo. En la referida partida se contempla el convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en materia del registro federal de electores; convenio para la adquisición de tinta indeleble que será utilizado el día de la jornada electoral; y asesoría para la determinación de metodologías para la dictaminación de encuestas.

La partida 3351 de estudios e investigaciones, que asciende a la cantidad de \$1'800,000.00 y que representa el 4.71% del gasto en este capítulo, contempla el servicio de monitoreo en noticias y programas especiales en radio y televisión; monitoreo publicitario por pauta en radio y televisión y en medios informativos en periódicos y revistas, así como en internet, que se llevará a cabo en el proceso electoral del dos mil trece.

En la partida 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, se destinará la cantidad de \$2'635,000.00 que representan el 6.90% del gasto en este capítulo. En dicha partida se prevé la publicación de ensayo sobre la democracia y la equidad entre los géneros; publicación de la convocatoria para el sexto concurso estatal sobre la vida y obra de personas zacatecanas ilustres; publicación de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo

General del Instituto Electoral; convocatoria para observadores electorales; convocatoria para la elección de diputados y ayuntamientos; las convocatorias para los concursos de licitaciones públicas que se lleven a cabo; la impresión de encarte y lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas; inserciones en revistas y periódicos sobre las actividades que desarrolla el Instituto Electoral.

En la cuenta de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, que asciende a la cantidad de \$698,050.00 y que representa el 1.82% del gasto en este capítulo, se contempla la impresión y reproducción de materiales de capacitación electoral, tales como: Guía general de casilla; guía para la casilla especial; manual de instructor-asistente; rotafolios de la jornada electoral; trípticos del proceso electoral; carta notificación; cuaderno de ejercicio para funcionarios de casillas; reconocimiento de participación a funcionarios de casillas; preguntas frecuentes; juego de actas electorales; entre otros.

Con relación a la partida 3622 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, que asciende a la cantidad de \$1'625,000.00 y que representa el 4.25% del gasto en este capítulo, se prevé la impresión del compendio de legislación electoral; convocatorias para la elección de diputados y ayuntamientos; impresión de carteles para la promoción del voto; convocatoria para observadores electorales; impresión de la memoria del proceso electoral; impresión de los ensayos ganadores del concurso sobre la democracia y la equidad entre los géneros; impresión de la convocatoria para el sexto concurso estatal sobre la vida y obra de personas zacatecanas ilustres; entre otros.

Respecto a las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de pasajes terrestres estatales, pasajes terrestres nacionales, pasajes aéreos nacionales, viáticos estatales y viáticos nacionales, respectivamente, que suman la cantidad total de \$2'857,560.00 y que representan el 7.49% del gasto en este capítulo, se contempla el traslado de personal para dar seguimiento en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; los traslados para dotar de materiales y suministros básicos para la obtención de anuencias para la ubicación e instalación de casillas; las visitas a empresas fabricantes de material y documentación electoral; y el traslado de los paquetes electorales a los 76 consejos distritales y municipales electorales.

En la cuenta de gasto de campo, que asciende a la cantidad de \$6'361,800.00 y que representa el 16.67% del gasto en este capítulo, se contemplan los gastos de campo de 500 Instructores-Asistentes y 77 Supervisores Electorales para la realización de sus funciones, como a continuación se detalla:

Tipo de Instructor-Asistente	Instructores Asistentes	Gastos de Campo Mensual 2013
Urbano	129	1,800.00
Mixto	63	2,250.00
Rural	287	2,950.00
Rural Extremo	21	3,550.00
	500	
Tipo de Supervisor Electoral	Supervisor Electoral	Gastos de Campo Mensual 2013
Urbano	9	2,400.00
Mixto	15	3,100.00
Rural	34	4,000.00
Rural Extremo	19	4,800.00
	77	
	577	

D) CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

El presente capítulo contempla los gastos de la representación de los partidos políticos ante el Consejo General, por la cantidad de \$420,000.00. La referida partida, deriva de la solicitud de apoyo realizada por parte de los representantes propietarios de los partidos políticos acreditados ante el órgano superior de dirección y de la necesidad de dotarlos de elementos mínimos para su traslado y comunicación; lo anterior, en atención a que por las condiciones del edificio que alberga este órgano electoral no es posible dotarlos de un espacio que facilite la función que desempeñan.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4392	GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL	420,000.00
	SUMA	420,000.00

E) CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Este capítulo contempla la adquisición de mobiliario; equipo de administración e informático; cámaras fotográficas y de video; vehículos y equipo terrestre, que servirán para acondicionar las oficinas centrales del Instituto Electoral, así como los locales que ocuparán las Consejos Distritales y Municipales Electorales.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5111	MOBILIARIO	374,291.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	352,581.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	4'792,270.55
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	62,887.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	295,220.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2'366,952.00
5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	569,302.00
	SUMA	8'813,503.55

La partida 5151 denominada bienes informáticos, asciende a la cantidad de \$4'792,270.55 que representa el 54.37% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, videos proyectores, unidades para respaldo de energía eléctrica, escáner y prototipo de urna electrónica para el ejercicio del sufragio popular.

Cabe señalar que la adquisición de urnas que se plantea es sólo para obtener en propiedad algunas que nos permitan realizar los ejercicios de cultura democrática y educación cívica, ya que las necesarias para el ejercicio piloto que ha ordenado la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el artículo tercero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en su caso, serán facilitadas por los Institutos Electorales con quienes se ha celebrado convenio para tal fin.

Asimismo, el importe por concepto de vehículos y equipo terrestre, será por la cantidad de \$2'366,952.00 que representa el 26.85% del gasto en este capítulo, importe que permitirá adquirir pick-ups, camioneta tipo van y vehículos tipo sedan.

Décimo cuarto.- Que este Consejo General hace suyo para los efectos conducentes, el dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, que se tiene por reproducido en los términos del considerando décimo segundo del presente Acuerdo.

Décimo quinto.- Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, refleja la propuesta de las Políticas y Programas Generales del órgano electoral para el dos mil trece, cuya función primordial es integrar las estrategias, líneas programáticas y programas operativos que orientan y permiten dar continuidad a las actividades de las áreas ejecutivas que la ley les encomienda. Lo anterior,

con sujeción a los principios de racionalidad y austeridad, además de estar orientado a la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos del Instituto Electoral.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 5, fracciones XIV y XXIII, 253, 254 y 255 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6, numerales 1 y 6, 7, 14, 19, 23, fracciones I y XXVII, 24, fracción XI, 28, numerales 1 y 3, 30, fracción III, 33, fracción II, 38, numeral 2, fracción XIII y 42, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1,7, 24, fracción XIII y 29, fracción IV, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 8, fracción II incisos a) y d), 9, fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto; 1, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expide el siguiente

A c u e r d o:

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas, respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, el cual se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO: Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la cantidad de \$181'908,633.64 (ciento ochenta y un millones novecientos ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con 64/100 M.N.), de los cuales \$47'439,083.96 (cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con 96/100 M.N.), se destinarán para el gasto ordinario del Instituto Electoral y \$134'469,549.68 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con 68/100 M.N.), se destinarán para el desarrollo de las actividades electorales, de conformidad con lo previsto en el considerando décimo tercero del presente Acuerdo, montos que se señalan en los anexos 1, 2 y 4 que se agregan al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo.

TERCERO: Se aprueba el tabulador del personal permanente y personal eventual para proceso electoral para el 2013, conforme a los anexos 3 y 5 que se agregan al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo.

CUARTO: Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, por conducto de la Consejera Presidenta, para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil trece, con sus anexos respectivos.

QUINTO: Remítase a la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, por conducto de la Consejera Presidenta, con sus anexos respectivos.

Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo.